



MAT: Aprueba capacitación de Uso del Sistema "Sicogen II".-

Monte Patria, 28 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4910

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Correo de fecha 27 marzo 2018 enviado por Jessica Barrios Veliz, donde instruye la participación del uso del sistema "Sicogen II"

CONSIDERANDO:

La necesidad de Conocer y aplicar las principales funciones del sistema sobre pago de proveedores, en la Contaduría General de la República.

DECRETO

1.- APRUÉBASE la participación en la capacitación del uso del Sistema de Sicogen II, en la Ciudad de la Serena los días 01 y 02 de Abril 2018. A la Sra. Nilda Jopia Tello, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], grado 11° Planta Jefatura.

2.- ANTICIPÉSE a la funcionaria antes indicado EL siguiente valor correspondiente a:

1 viático al 100%	:	\$ 55.695
1 viático al 40%	:	\$ 22.278
Combustible	:	\$ 25.000

3.- CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta

4.-IMPÚTESE el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.006.010 "DAF Comisiones De Servicios En El País", A.G. 1.1.1, Combustible a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001.001.000 "Combustible para vehículos municipales" A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/bpc

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)



ALCALDE